

Con fundamento en los Artículos 123, fracción XIV y 124, fracción VI, de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, hacemos de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, los resolutive emitidos por el Pleno del Consejo Estatal Electoral en la Sesión de Instalación, celebrada el día 14 de febrero del 2004, consistente en los siguientes:

ACUERDOS

I.- En el desahogo del punto número 2 del orden del día, se resolvió:

Se aprueba el orden del día de la Sesión Instalación del IV Consejo Estatal Electoral y, de inicio del Proceso Electoral del 2004.

II.- En el desahogo del punto número 5 del orden del día, se resolvió:

Se aprueba con fundamento en el Artículo 82 del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral, la dispensa del trámite de turnar a la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos el expediente de la propuesta del Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral, para ocupar el cargo de Secretario Fedatario.

Se aprueba la propuesta presentada por el Consejero Presidente para ocupar el cargo de Secretario Fedatario del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, recayendo éste en la Lic. Graciela Amezola Canseco.

III.- En el desahogo del punto número 6 del orden del día, se resolvió:

Se aprueba la propuesta del Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, del calendario de Sesiones Ordinarias que habrán de celebrarse por lo menos una vez al mes a partir de su instalación y hasta que los resultados electorales causen estado, y cuyo punto resolutive es el siguiente:

ÚNICO.- Se aprueba que las Sesiones Ordinarias del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, a realizarse durante el Proceso Estatal Electoral del 2004, sean celebradas el último miércoles de cada mes a las 17:00 horas.

ATENTAMENTE

"POR LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"

C. JUAN GONZÁLEZ GODÍNEZ.-	LIC. GRACIELA	AMEZOLA
CONSEJERO PRESIDENTE	CANSECO.-	SECRETARIA
	FEDATARIA	